

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias Económicas

Maestría en Consultoría Tributaria



Análisis de los beneficios de la adopción de NIIF para PYMES

(Tesis de Maestría)

Ruth Noemi Toma Cordova

Guatemala, enero 2017

Análisis de los beneficios de la adopción de NIIF para PYMES

(Tesis de Maestría)

Ruth Noemi Toma Cordova

Lic. Moisés Mardoqueo Sapon Ulín (**Asesor**)

Lic. Patricia Carolina Martínez Monzón (**Revisor**)

Guatemala, enero 2017

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M. A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Licda. Nancy Gabriela Lam de León

Coordinador



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REF.:C.C.E.E.MSC.CT.A02-PS.014.2016

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2016
DICTAMEN**

Tutor: Lic. Moises Mardoqueo Sapon Ulín

Revisor: Lcda. Patricia Carolina Martinez Monzón

Carrera: Maestría en Consultoría Tributaria

Tesis titulada: "Análisis de los beneficios de la adopción de NIIF para PYMES."

Presentada por: Ruth Noemi Toma Cordova

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Magister



M.A. Ronaldo Antonio Giron Diaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Licenciado: Moisés Mardoqueo Sapón Ulin
Contador Público y Auditor
Auditoría y Consultoría

Guatemala, 10 de Septiembre de 2016.

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Maestría en Consultoría Tributaria
Universidad Panamericana
Guatemala, Guatemala

Estimados Señores:

En relación a la asesoría de tesis del tema “ **Análisis de los beneficios de la adopción de NIIF para PYMES**”, realizada por la **Licenciada Ruth Noemi Toma Cordova**, estudiante de la Maestría en Consultoría Tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Panamericana, he procedido a la asesoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la referida Universidad, por lo tanto doy el dictamen de Aprobado al tema desarrollado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulin
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 506
Asesor de la Tesis

LIC. MOISÉS MARDOQUEO SAPÓN ULIN
Contador Público y Auditor
COLEGIADO No. 506

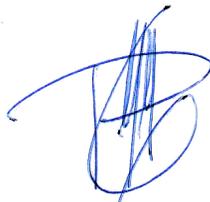
Guatemala, 21 de noviembre de 2016

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Maestría en Consultoría Tributaria
Universidad Panamericana
Guatemala, Guatemala

Estimados Señores:

En relación a la Revisión de tesis del tema **Análisis de los beneficios de la adopción de NIIF para PYMES**, realizada por la licenciada Ruth Noemi Toma Cordova, estudiante de Maestría en Consultoría Tributaria, he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana, por lo tanto, doy el dictamen de Aprobado al tema desarrollado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Licda. Patricia Carolina Martínez Monzón
Pedagoga y Administradora Educativa
Colegiado 17,606

Licda. Patricia Carolina Martínez Monzón
Colegiado 17,606
Revisor

Dedicatoria

- A Dios** Por darme la fortaleza y sabiduría para poder lograr las metas en esta etapa de mi vida y sobre todo su por amor incondicional que me rodea día a día.
“Bueno es Jehová a los que en él esperan, al alma que le busca”.
Lamentaciones 3:25
- A mis padres** Nicolás y María por ser un ejemplo de perseverancia, valentía y por brindarme incondicionalmente su apoyo moral y espiritual para alcanzar mis metas.
“Oíd, hijos, la enseñanza de un padre, y estad atentos para que conozcáis cordura”. Proverbios 4:1
- A mi esposo** David por apoyar incondicionalmente mis decisiones y ser parte esencial en esta etapa de mi vida.
“Las muchas aguas no podrán apagar el amor, ni lo ahogaran los ríos. Si diese el hombre todos los bienes de su casa por este amor, de cierto lo menospreciarían”. Cantares 8:7
- A mis hermanos** Natanael y Joel por sus palabras que motivan mi vida y me impulsan a ser mejor persona, por ser los amigos incondicionales y estar conmigo en momentos difíciles y de felicidad como este.
“Nunca se aparten de ti la misericordia y la verdad; Átalas a tu cuello, escríbelas en la tabla de tu corazón; y hallarás gracia y buena opinión ante los ojos de Dios y de los hombres”. Proverbios 3:3-4
- A mis amigos** Por darme la oportunidad de compartir tantas experiencias a su lado, y apoyarme a seguir adelante, ocupan un lugar muy especial en mi vida.

Contenido

	Página
Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1: Marco Contextual	
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del Problema	3
1.3 Justificación	4
1.3.1 Pregunta de investigación	5
1.4 Objetivos	5
1.4.1 Objetivo General	5
1.4.2 Objetivos Específicos	5
1.5 Alcances y límites	6
1.5.1 Alcances	6
1.5.2 Límites	6
Capítulo 2: Marco Conceptual	
2.1 Importancia de las NIIF	7
2.2 NIIF para PYMES	8
2.2.1 Pequeñas y medianas empresas	8
2.2.2 Estados Financieros	9
2.2.3 Estructura de las NIIF para PYMES	14
2.3 Adopción por primera vez a NIIF para PYMES	23
2.4 Diferencias entre NIIF completas y NIIF para PYMES	24
2.5 Modificaciones en el año 2015 respecto a revaluación de activos fijos	28
Capítulo 3: Marco Metodológico	
3.1 Tipo de investigación	31

3.2 Sujetos de la investigación	31
3.3 Instrumentos de investigación	32
3.4 Diseño de la investigación	32
Capítulo 4: Resultados de la investigación	
4.1 Muestreo	34
4.2 Presentación de resultados	34
4.2.1 Resultado de los cuestionarios	34
4.2.2 Resultado de las entrevistas	45
Capítulo 5: Discusión y análisis de resultados	
5.1 Discusión de resultados	52
Conclusiones	55
Recomendaciones	56
Referencias bibliográficas	57
Anexos	59

Lista de anexos

Anexo no. 1: Cuestionario análisis de los beneficios de adoptar NIIF para PYMES	60
---	----

Lista de cuadros

Cuadro No. 1 Comparación NIIF PYMES y NIIF PLENAS	26
Cuadro No. 2 Diferencias entre Ley de ISR Decreto 10-2012 versus NIIF para PYMES	46

Lista de gráficos

Gráfica No. 1	Conocimiento de las NIIF para PYMES	35
Gráfica No. 2	Ventajas competitivas	36
Gráfica No. 3	Aplicación de NIIF	37
Gráfica No. 4	Beneficios de adoptar NIIF	38
Gráfica No. 5	Importancia de la información financiera base NIIF	39
Gráfica No. 6	Características en los Estados Financieros	40
Gráfica No. 7	Principales cambios en NIIF	41
Gráfica No. 8	Conocimiento del proceso de transición	42
Gráfica No. 9	Diferencias entre NIIF e Ley de ISR Decreto 10-2012	43
Gráfica No. 10	Conocimiento y experiencia del responsable de la Preparación de información financiera	44

Resumen

En el año 2001 inicia operaciones el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) el cual es financiado y supervisado por la Fundación IFRS, el objetivo primordial de dicho consejo es desarrollar en el interés público, un conjunto único de Normas de Información Financiera que sean legalmente exigibles, globalmente aceptadas, comprensibles y sobre todo de alta calidad. Así también busca promover el uso y la aplicación rigurosa de las normas antes mencionadas y facilitar la adopción de las mismas mediante la convergencia de las normas de contabilidad nacionales.

Derivado de lo anterior el IASB desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósitos de información general y otros tipos información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas empresas, entidades privadas y sin obligación rendir cuentas públicamente, dicha norma se denominan Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

El presente documento, constituye el informe de la investigación que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Panamericana, establece como requisito para otorgar el título de Master en Consultoría Tributaria. La investigación se realizó por medio de consultas bibliográficas y por medio de instrumentos de recolección de información.

El marco teórico se orientó al planteamiento del problema y la investigación se tituló “Análisis de los beneficios de la adopción de NIIF para PYMES”. Se justificó la investigación con el fin de demostrar al empresario los beneficios que obtendrá al adoptar Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en la preparación, presentación y divulgación de sus estados financieros, se definieron los objetivos y establecieron los alcances y limitaciones.

En el marco conceptual se describe que la importancia de las NIIF para PYMES es que estas permiten presentar estados financieros con igual condición frente a competidores

extranjeros haciendo así fácil la comparabilidad y esto les permiten ser competentes al utilizar un lenguaje contable a escala mundial. Asimismo que los Estados Financieros son el medio principal para suministrar información contable la cual ayudará a la toma de decisiones de los altos mandos; se elabora un resumen acerca de la estructura de las normas objeto de la investigación, las diferencias existentes entre NIIF Completas, una breve descripción sobre las modificaciones realizadas en el año 2015 específicamente respecto a revaluaciones de activos.

En cuanto a la metodología utilizada, esta consistió en una investigación documental, durante la cual se tuvo acceso a información de las NIIF para PYMES 2009 y 2015. Se aplicó un cuestionario estructurado a Contadores Generales, Empresarios y Contadores Públicos y Auditores, con el objeto de obtener información sobre los beneficios de implementar NIIF para PYMES.

Como resultado de la investigación, se determinó que la mayoría de los encuestados y entrevistados no conocen y no aplican NIIF para PYMES, asimismo se estableció que los usuarios de información financiera elaboran sus estados financieros en base a leyes tributarias, otra de las razones por las cuales actualmente no implementan estas normas contables en sus negocios es porque encuentran muchas diferencias entre el Libro I del Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y las NIIF para PYMES.

Derivado de dichas diferencias en el presente documento se indica que la misma norma permite que estas sean registradas a una cuenta denominada ISR Diferido, este impuesto diferido puede considerarse para llevar a cabo estrategias que aceleren la liquidación de pasivos y la recuperación de activos con el fin de obtener beneficios fiscales adicionales.

Introducción

Las NIIF para PYMES son normas que desarrollan de manera separada y pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades conocidas como pequeñas y medianas entidades, las cuales no tienen obligación de rendir cuentas públicamente.

Estas normas proporcionan grandes beneficios a las pequeñas y medianas empresas, pero los usuarios de la información financiera las desconocen ya que únicamente elaboran estados financieros para fines de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, es por ello que la presente investigación está encaminada en dar a conocer estos beneficios de adoptar NIIF para PYMES.

Es importante destacar que las pequeñas y medianas empresas son aquellas que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

El capítulo I desarrolla los antecedentes del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en cuanto a la emisión de las normas para PYMES, presenta además la vigencia en Guatemala a través del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, planteamiento del problema, justificación, pregunta de investigación, objetivos generales y específicos, alcances y límites.

El capítulo II contiene el marco conceptual, el cual define la importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera, que son pequeñas y medianas empresas, el propósito de los Estados Financieros así como sus elementos, medición y características de los mismos; detalla un resumen de cómo se encuentra estructurada las NIIF, el procedimiento de adopción por primera vez, diferencias entre NIIF plenas o completas y NIIF para PYMES; así como las modificaciones de dichas normas realizadas en el año 2015.

El capítulo III detalla la metodología implementada, tipo y sujeto de la investigación, los instrumentos utilizados para recolectar información que respaldan los resultados obtenidos, así como el diseño de investigación aplicado.

El capítulo IV describe los resultados obtenidos por medio de los cuestionarios y entrevistas realizadas a Contadores Generales, Empresarios y Contadores Públicos y Auditores, dichos resultados se presentan por medio de gráficas que permiten una mejor comprensión de los mismos.

El capítulo V plantea conclusiones y recomendaciones acerca de los beneficios que se obtienen de adoptar NIIF para PYMES previo a la discusión de resultados obtenidos en el capítulo anterior.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Antecedentes

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con sede en Londres, comenzó sus operaciones en el año 2001. El IASB está comprometido con el desarrollo, para el interés público, de un conjunto de Normas Generales de Contabilidad de elevada calidad, que exijan:

- Transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los Estados Financieros con propósito de información general.
- Alcanzar la convergencia de las Normas Contables en todo el mundo.

El IASB es seleccionado, supervisado y financiado por la fundación IFRS, que, anteriormente era denominada IASC.

El IASB publica sus normas en una serie de pronunciamientos denominada Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–, desde su comienzo, el IASB adoptó el cuerpo de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitido por su predecesor, El Consejo del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. El término “Normas Internacionales de Información Financiera” incluye las NIIF, NIC e Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones o de su predecesor, el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, se estableció en el año 2001, como uno de los componentes de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación IASC). En el año 2010 la Fundación IASC pasó a denominarse Fundación IFRS.

El objetivo primordial que persigue el IASB, es el de desarrollar en el interés público, un conjunto único de Normas de Información Financiera que sean legalmente exigibles, globalmente

aceptadas, comprensibles y sobre todo de alta calidad. Además persigue los objetivos de promover el uso y la aplicación rigurosa de las normas antes mencionadas y facilitar la adopción de las mismas mediante la convergencia de las normas de contabilidad nacionales y las NIIF.

Muchas entidades en el mundo entero, preparan y presentan Estados Financieros para usuarios externos. Aunque estos pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tiene la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Es importante mencionar que el objetivo de la información financiera con propósito general constituye el fundamento del Marco Conceptual, es decir, describe el concepto de la entidad que informa, las características cualitativas y restricciones de la información financiera útil, elementos de los Estados Financieros, reconocimiento, medición, presentación e información a revelar.

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala el 20 de diciembre del año 2007, publicó en el Diario de Centro América la resolución en la cual se adoptan como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala (PCGA), a los que se refiere en el Código de Comercio y como marco conceptual para la preparación y presentación de Estados Financieros, y las normas internacionales de información financiera -NIIF- emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera. La vigencia de esta resolución era optativa a partir del año 2008 y obligatoria a partir de enero del 2009.

A la vez el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos de Guatemala (IGCPA) considerando la conveniencia de mantener las normas contables actualizadas, y por haberse derogado con fecha 04 de junio del año 2001 y 16 de junio del año 2002, resuelve adoptar el

marco conceptual para la preparación de información financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Mediante estas resoluciones las NIIF surten efecto optativo a partir de enero del año 2008 y obligatorio a partir de enero del año 2009; para la presentación de Estados Financieros de las empresas con base en dicha norma, en consecuencia las PCGA o Pronunciamientos de Contabilidad Financiera, ya no son de aplicación para Guatemala sino las NIIF para la elaboración de Estados Financieros.

Posteriormente la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, resuelve el 07 de julio del año 2010 adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las Pymes- así también todas aquellas nuevas secciones o modificaciones a dicha norma, que emita el IASB o el organismo que lo sustituya, entrando en vigencia en Guatemala en las fechas indicadas en las mismas; esta disposición es de aplicación obligatoria a partir de enero del año 2011, permitiendo su aplicación anticipada.

1.2 Planteamiento del problema

En Guatemala el principal problema sucede porque la mayoría de empresas preparan información financiera con base fiscal con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias por lo que no observan la importancia de implementar NIIF.

La complejidad que las pequeñas y medianas empresas encuentran en la implementación de las NIIF para PYMES se fundamenta primordialmente en la inversión en la que incurre la empresa, ya que la mayoría de ellas presentan su información financiera de la forma básica o aun utilizan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y esto hace que el costo de la implementación sea elevado ya que deben contratar los servicios de un especialista.

Otro aspecto a considerar es la posibilidad de que entidades extranjeras inviertan en Guatemala y para ello utilicen pequeñas o medianas empresas, por lo tanto será necesario presentar información homogénea que les permita conocer la situación financiera para tomar una decisión correcta.

En la actualidad muchas entidades, específicamente las pequeñas y medianas empresas desconocen los beneficios que se obtiene de aplicar de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

1.3 Justificación

La razón principal de realizar este trabajo es demostrar al empresario a través de la investigación profunda que se realiza sobre el tema respecto a los grandes beneficios que obtendrá al adoptar Norma Internacional de Información Financiera para PYMES en la preparación, presentación y divulgación de sus Estados Financieros. Los beneficios que el empresario puede obtener al implementar NIIF son: generar oportunidades de negocios a nivel mundial, realizar alianzas con entidades multinacionales y transnacionales; realizar negocios con clientes y proveedores en el exterior, generar información financiera confiable, integra y razonable para una amplia gama de usuarios, entre otros.

Debido a que las regulaciones guatemaltecas no exigen que la información se presente con base en NIIF para PYMES, desconocen las ventajas o beneficios que obtiene una entidad al implementar dicha norma.

Las pequeñas y medianas empresas que apliquen las NIIF no solo beneficiará a la empresa con visión internacional de negocios, también favorecerá a las entidades internamente, ya que será un proceso de cambio provechoso que abarca no solo al departamento contable, sino a todos los partícipes de la empresa desde la Junta Directiva hasta operarios.

1.3.1 Pregunta de investigación

¿Qué beneficios obtienen las pequeñas y medianas empresas al adoptar NIIF para PYMES?

1.4 Objetivos

Los objetivos trazados para el desarrollo de la presente investigación son:

1.4.1 Objetivo general

Determinar los beneficios de adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas en Guatemala.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Comprender el procedimiento de adopción por primera vez de los Estados Financieros con base en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a NIIF para PYMES.
2. Identificar los factores por los cuales las empresas guatemaltecas no optan por la adopción de las NIIF para PYMES.
3. Conocer el criterio en cuanto a NIIF para PYMES que se conserva a nivel de profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

1.5 Alcances y Límites

1.5.1 Alcances

La presente investigación pretende dar a conocer los beneficios que se obtiene por medio de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

1.5.2 Límites

Dentro de las limitantes presentadas en el desarrollo de la presente investigación se encuentran las siguientes:

- a) Por razones de confidencialidad, los nombres de los encuestados y entrevistados que se mencionan en esta investigación son ficticios.

Capítulo 2

Marco conceptual

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, el propósito principal es uniformar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los Estados Financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones.

También conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), son estándares técnicos contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable de la forma como es aceptable en el mundo.

Las NIIF fueron elaboradas con el fin de ser aplicadas a los Estados Financieros con propósito de información general a todas las entidades con fines de lucro.

2.1 Importancia de las NIIF

Ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia.

Permite presentar Estados Financieros con igual condición frente a competidores extranjeros haciendo así fácil la comparabilidad. Las empresas pueden ser competentes en utilizar un lenguaje contable a escala mundial.

2.2 NIIF para PYMES

La NIIF para PYMES son normas desarrolladas de manera separada y pretende que se aplique a los Estados Financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades conocidas como pequeñas y medianas empresas, las cuales no tienen obligación de rendir cuentas públicamente.

2.2.1 Pequeñas y medianas empresas

Es el conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a la cantidad de empleados, capital social, ventas, producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades.

El Ministerio de Economía para definir una empresa como pequeña o mediana, utiliza el criterio de cantidad de empleados, sin embargo, la Cámara de Industria de Guatemala las divide en dos tipos:

1. Las que son destinadas para el Programa de Bonos y sigue un criterio de cantidad de empleados.
2. Las empresas destinadas a la industria utilizando un criterio basado en activos totales, cantidad de empleados y ventas anuales.

La Norma Internacional de Información Financiera para PYMES, define como pequeñas y medianas empresas a: “entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y que publican Estados Financieros con propósito de información general para usuarios externos”. (2009)

Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

2.2.2 Estados Financieros

También denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la administración, gestores, reguladores, accionistas, acreedores o propietarios.

Los Estados Financieros son el principal medio para suministrar información contable la cual permitirá la toma de decisiones de los altos mandos.

a) Información financiera

“Es el conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. Es aquella información que produce la contabilidad indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas y por lo tanto es procesada y concentrada para uso de la gerencia y personas que trabajan en la empresa”. (Definición de información financiera. 2016, 28 de Junio. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/82308505/>).

b) Estados Financieros con propósito general

De acuerdo a lo que indica la NIIF para las PYMES (2009):

“Son aquellos que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los Estados Financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil”. (p.11)

Los Estados Financieros de las pequeñas y medianas empresas tienen como principal objetivo proporcionar información financiera y el rendimiento económico de una empresa lo cual permite que se tenga una correcta administración y la toma oportuna de decisiones sobre la entidad.

Los Estados Financieros están comprendidos por:

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultados
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Flujo De Efectivo
- Estado De Cambios En El Patrimonio
- Notas A Los Estados Financieros

c) Elementos de los Estados Financieros

De acuerdo a la NIIF para las PYMES los elementos de los Estados Financieros de una entidad lo constituyen:

- Activos
Son todos los bienes y servicios que la empresa posee, y del cual se espera obtener a futuro beneficios económicos.
- Pasivo
Son todas las obligaciones contraídas derivado de la compra de bienes o servicios., éstos disminuyen el beneficio económico de un activo.
- Patrimonio
Es el valor residual entre el activo y pasivos, esto lo conforman las acciones suscritas y pagadas, ganancias acumuladas, donaciones y todo lo relacionado con el movimiento de

patrimonio. Estos también se pueden cancelar por medio de canje, nunca involucran efectivo en la contabilidad se registra como canje por cobrar (Transferencia de otros Activos), para este procedimiento se debe firmar un contrato.

- Ingresos

Surgen a través de las actividades de la empresa y las cuales adoptan nombres como: comisiones, servicios, ventas, dividendos, regalías, alquileres, etc.

- Gastos

Usualmente toman forma de salida o disminución de los activos como efectivo o su equivalente.

c.1) Medición de los elementos de los Estados Financieros

Es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos a los Estados Financieros; los métodos particulares de medición son:

- Costo histórico

Es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico.

- Costo corriente

Es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, que se consumiría para reponer un activo o se requeriría para liquidar una obligación, en el momento actual.

- Valor realizable (o de liquidación)

Valor de realización o de mercado es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios. Se entiende por valor neto de realización el que resulta de deducir

del valor de mercado los gastos directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo, tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque.

- Valor presente

Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la operación. Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.

d) Características Cualitativas de los Estados Financieros

- Relevancia

Se origina cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. Todos los eventos relevantes deben estar registrados en la contabilidad de la empresa (material y significativo), una información no registrada oportunamente puede influir en la utilidad, impuesto a pagar, dividendos a distribuir, etc.

- Materialidad o importancia relativa

Se obtiene importancia relativa, su omisión puede influir en las decisiones de los usuarios, aspecto de relevancia específico en una entidad. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

- Comparabilidad

La información contenida en los Estados Financieros debe ser comparable a lo largo del tiempo y también con empresas diferentes, con el fin de identificar tendencias y rendimiento financiero. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas

contables empleadas en la preparación de los Estados Financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

- Oportunidad

La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable.

- Comprensibilidad

La información proporcionada en los Estados Financieros debe ser entendible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

- Fiabilidad

Es la cualidad que posee la información contable porque está libre de algún error material, sesgo o prejuicio, por lo tanto los usuarios pueden estar seguros de que es la imagen fiel de lo que se pretende presentar.

- La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos serán contabilizados y presentados de acuerdo a su fondo y realidad económica y no solo a lo que indica la legislación. Esto mejora la fiabilidad de los Estados Financieros.

- Prudencia

Es la inclusión de cierto grado de precaución al hacer juicios que son necesarios para hacer estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos e ingresos no se sobrevaloren y que los pasivos y gastos no se infravaloren. No deben de crearse reservas o provisiones ocultas o excesivas porque entonces los Estados

Financieros carecerían de neutralidad y por ende no serían fiables. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

- Integridad

La información debe cumplir con esta característica que indica que los Estados Financieros de una empresa deben de ser comparables en cualquier tiempo, para identificar las tendencias de la situación financiera y el rendimiento. La comparabilidad no debe confundirse con la uniformidad, porque no es apropiado para una empresa continuar contabilizando una transacción de una forma, si esta lo ha venido realizando de una forma inapropiada no guarda las características de la relevancia y fiabilidad, de igual forma, si las políticas contables no son relevantes ni fiables, debe considerarse un cambio a las mismas por otras que si lo sean.

- Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

2.2.3 Estructura de las NIIF para PYMES

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas se componen de 35 secciones y un glosario, este último contiene un listado de información que debe ser revelada por la empresa en cada uno de los Estados Financieros y también de sus notas, esto permitirá que la empresa evalúe hasta qué punto están cumpliendo con tales requerimientos y cuáles deberían incluir de acuerdo a lo indicado en la norma. Este listado incluye también los fundamentos que dieron origen a la emisión de estas NIIF.

A continuación se detallan las secciones de las NIIF para PYMES

- **SECCIÓN 1**
En esta sección se detalla el alcance y descripción de las Pequeñas y Medianas Entidades.

- **SECCIÓN 2**
Describe Conceptos y Principios Generales como los objetivos y características cualitativas de la información en los Estados financieros; Situación Financiera, Reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos; Medición inicial, posterior y Compensación.

- **SECCIÓN 3**
Presentación de los Estados Financieros: Puntualiza el significado de una presentación razonable, negocio en marcha, requerimientos para el cumplimiento de NIIF para PYMES, frecuencia de información, uniformidad, comparabilidad y materialidad; así como la definición de un conjunto completo de Estados Financieros.

- **SECCIÓN 4**
Estado de Situación Financiera: ésta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera, misma que contiene los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica.

- **SECCIÓN 5**
Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados: establece la forma y los requerimientos de información para la presentación de estados de resultados en una entidad.

- **SECCIÓN 6**
Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas: ésta sección enmarca los requisitos necesarios para la presentación de cambios en el patrimonio, estado de resultados o de ganancias acumuladas en un periodo específico.

- **SECCIÓN 7**
Estado de flujo de efectivo: indica la información necesaria para la forma de elaboración y presentación del estado de flujo de efectivo.

- **SECCIÓN 8**
Notas a los Estados Financieros: establece los requisitos para estructurar y presentar las divulgaciones obligatorias en los Estados Financieros de las Pequeñas y medianas empresas, con el objetivo que éstos sean razonables y cumplan con las NIIF para PYMES.

- **SECCIÓN 9**
Estados financieros consolidados y separados: establece las circunstancias y procedimientos en las cuales una entidad debe elaborar Estados Financieros consolidados, así como una guía sobre estados financieros separados y combinados.

- **SECCIÓN 10**
Políticas contables, estimaciones y errores: proporciona una guía que permitirá seleccionar y aplicar políticas contables utilizadas en la preparación de Estados Financieros, así como los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores correspondientes a periodos anteriores.

- **SECCIÓN 11 y 12**
Instrumentos financieros básicos y Otros temas relacionados con los instrumentos financieros: ambas secciones se aplica a los instrumentos financieros, con la diferencia la sección 11 es relevante para todas las entidades en tanto que la sección 12 se aplica a transacciones más complejas.

- **SECCIÓN 13**
Inventarios: proporciona los lineamientos para el reconocimiento y medición de los inventarios siempre y cuando estos sean mantenidos para la venta, en proceso de

producción y posterior venta, en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Se exceptúan de esta sección las obras en progreso que surgen de contratos de construcción, a activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha.

Esta sección no aplica a productores agrícolas y forestales, así como a los intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta con cambios en resultados.

- SECCIÓN 14

Inversiones en Asociadas: describe la forma de contabilización, medición y métodos de participación para empresas asociadas y de inversionistas de una o más asociadas en Estados Financieros consolidados.

- SECCIÓN 15

Inversiones en negocios conjuntos: se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los Estados Financieros consolidados de un inversor que tiene participación de uno o más negocios conjuntos, así como las operaciones y activos controladas de forma conjunta.

- SECCIÓN 16

Propiedades de inversión: detalla los procedimientos de contabilización de inversiones en terrenos y edificios que cumplan con la definición de propiedades de inversión así como a algunas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario como acuerdo de arrendamiento operativo los cuales son tratados como propiedades de inversión.

Esta sección se aplicara a propiedades de inversión cuyo valor razonable se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

- SECCIÓN 17

Propiedades, planta y equipo: son activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes o servicios y que se espera sean utilizados más de un periodo. Esta sección describe los procedimientos a seguir en la contabilización de dichos activos tangibles.

- SECCIÓN 18

Activos intangibles distintos de la plusvalía: ésta sección define los activos intangibles como un activo identificable, sin apariencia física y que no posee carácter monetario y es susceptible de ser vendido, explotado, separado o dividido de la entidad y surge de un contrato o derechos legales, asimismo describe el alcance, reconocimiento, medición inicial, medición posterior, la amortización, recuperaciones, retiros así como la información a revelar de dichos activos intangibles.

- SECCIÓN 19

Combinaciones de negocios y plusvalía: ésta sección especifica la contabilidad de la plusvalía en todas las combinaciones de negocios excepto en:

- a) Combinaciones de negocios bajo control común.
- b) La formación de un negocio conjunto
- c) La adquisición de un grupo de activos que no constituye un negocio.

En la combinación de negocios y plusvalía esta sección establece una guía para a correcta contabilización e identificación de la adquiriente, la medición del costo y distribución entre los activos adquiridos y las provisiones para los pasivos contingentes.

- SECCIÓN 20

Arrendamientos: detalla la clasificación de los arrendamientos, Estados Financieros de los arrendatarios-arrendamientos y los arrendadores y arrendatarios tanto financieros como

operativos, las transacciones de venta con arrendamiento posterior y la información a revelar.

- SECCIÓN 21

Provisiones y Contingencias: establece los procedimientos de reconocimiento y medición tanto inicial como posterior de provisiones y contingencias, esta sección no será aplicable a contratos en los que ninguna de las partes involucradas hayan cumplido con ninguna obligación o lo hayan hecho parcialmente, a menos que sean contratos de onerosos

- SECCIÓN 22

Pasivos y patrimonio: proporciona una guía para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio, así como la contabilización de instrumentos de patrimonio emitidos para inversores o propietarios.

- SECCIÓN 23

Ingresos de actividades ordinarias: establece que la venta de bienes, prestación de servicios, los contratos de construcción en los cuales la entidad es el contratista, y el uso por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan regalías, dividendos o intereses constituyen ingresos de actividades ordinarias.

Se exceptúan:

- a) Dividendos que surjan de inversiones que surjan del método de la participación. Sección 14 y 15.
- b) Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros (Sección 11 y 12); Acuerdos de arrendamiento (Sección 20).
- c) Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (Sección 16).

d) Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos (Sección 34).

e) Reconocimiento inicial de productos agrícolas (Sección 34).

- **SECCIÓN 24**

Subvenciones del Gobierno: ésta sección describe la contabilidad de todas la ayuda del gobierno en forma de transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

- **SECCIÓN 25**

Costos por prestamos: son todos aquellos intereses y costos en los que incurre una entidad y que se encuentran relacionados con los fondos que ha tomado prestados, dichos costos incluyen los intereses calculados utilizando el método del interés efectivo, las cargas financieras respecto a los arrendamientos reconocidos de acuerdo a lo establecido en la sección 20 de las NIIF para PYMES y, las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera.

- **SECCIÓN 26**

Pagos basados en acciones: establece una guía para la contabilización, el reconocimiento, la medición y transacción de los pagos basados en acciones.

- **SECCIÓN 27**

Deterioro del valor de los activos: el deterioro de un activo se produce cuando el importe recuperable es menor al importe en libros, por lo que esta sección establece los parámetros para la correcta contabilización.

- SECCIÓN 28

Beneficios a los empleados: enmarca los procedimientos de contabilización, reconocimiento y medición de los beneficios que una entidad proporciona a los empleados,, administradores y gerentes a cambio de sus servicios, no se incluyen las transacciones con pagos basados en acciones.

- SECCIÓN 29

Impuesto a las ganancias: para el propósito específico de las NIIF para PYMES, el impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros basados en ganancias fiscales, esta sección describe las fases de contabilización, el reconocimiento y medición de impuestos, este incluye el Impuesto fiscal y el diferido.

- SECCIÓN 30

Conversión de la moneda extranjera: establece los procedimientos a seguir para convertir los Estados Financieros a la moneda de presentación, describe la forma de incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero y la determinación de la moneda funcional.

- SECCIÓN 31

Hiperinflación: ésta sección se aplicara a entidades que su moneda funcional esté en relación a una economía hiperinflacionaria, para ello se deben ajustar los Estados Financieros por los efectos de la hiperinflación. Los métodos que se utilizan para la reexpresión de Estados Financieros son por medio de unidad de medida, al costo histórico.

En la hiperinflación influyen dos factores: siendo estos la inflación y la deflación. La hiperinflación es causada por el excesivo crecimiento del dinero, es una inflación muy elevada, fuera de control, en la que los precios aumentan rápidamente al mismo tiempo que la moneda pierde su valor real y la población tiene una evidente reducción en su patrimonio monetario.

- SECCIÓN 32

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa: son todos aquellos hechos favorables y desfavorables producidos entre la fecha sobre el que se informa y la de autorización de los Estados Financieros para su respectiva publicación.

Establece los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

- SECCIÓN 33

Información a revelar sobre partes relacionadas: define lo que son partes relacionadas así como la información a revelar sobre la existencia de partes relacionadas.

Una parte relacionada es cuando una o más entidades tienen participación directa o indirectamente en la dirección, control o capital de otra empresa.

- SECCIÓN 34

Actividades especiales: describe los lineamientos sobre la información financieras de las pequeñas y medianas empresas involucradas en actividades especiales como: actividades agrícolas, de extracción y concesión de servicios.

- SECCIÓN 35

Esta sección proporciona una guía para las entidades que adopten por primera vez las NIIF para PYMES, con el fin de asegurar que los Estados Financieros contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios, que suministre un punto de partida adecuado y que pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

Cabe mencionar que la entidad que implemente por primera vez dicha norma deberá hacerlo en una sola ocasión, de lo contrario no podrán gozar de las exenciones y otros requerimientos especiales.

2.3 Adopción por primera vez a NIIF para PYMES

La transición a las NIIF para PYMES, es el proceso por medio del cual los registros de las actividades económicas de una entidad, pasaran de una base contable a otra, pero reconocida internacionalmente; para realizar la transición a las NIIF para las PYMES por primera vez, se aplicaran los parámetros establecidos en la sección 35 de la NIIF, los cuales se resumen de la siguiente manera:

- Se aplicará a las entidades que adopten por primera vez la NIIF para las PYMES.
- Solo se puede adoptar por una única vez.
- Es independiente si el marco contable aplicado anteriormente, sean PCGA locales, NIIF completas o la ley del impuesto sobre la renta.
- Aquellas empresas que ya adoptaron anteriormente la NIIF para PYMES y dejaron de utilizarlas durante uno o más periodos y deciden adoptar nuevamente este marco de referencia contable, ya no les es permitido aplicar las exenciones especiales, simplificaciones y otros beneficios.

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF para PYMES, es una entidad que presenta su primer estado financiero anual conforme a las antes mencionadas, independientemente del marco contable utilizado anteriormente, sea este NIIF completas u otro conjunto de normas contables.

De acuerdo a l párrafo 35.4 de la NIIF para las PYMES (2009):

“Los primeros Estados Financieros de una entidad conforme a esta NIIF son los primeros Estados Financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas contenida en esos estados financieros del cumplimiento con la NIIF para las PYMES. Los estados financieros preparados conforme a esta NIIF son los primeros estados financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- No presentó Estados Financieros en los periodos anteriores; presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF; o
- Presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas”. (p215)

Una entidad debe cumplir con todos los requerimientos de la NIIF para PYMES, no puede elegir a conveniencia entre los requerimientos de la NIIF para PYMES y otros de las NIIF completas. La aplicación de la Sección 35 implica cuatro pasos principales:

- Determinar si una entidad es una entidad que adopta por primera vez la NIIF para las PYMES.
- Identificar la fecha de transición, periodo de transición y el periodo de adopción de la NIIF para PYMES.
- Elaborar el estado de situación financiera de apertura a su fecha de transición a la NIIF para las PYMES.
- Preparar los estados financieros que cumplen con la NIIF para las PYMES, incluida la información a revelar para explicar el efecto de la transición del marco de información financiera anterior a la NIIF para las PYMES.

2.4 Diferencias entre NIIF Plenas y NIIF para PYMES

Las principales diferencias entre los requerimientos para la contabilización e información financiera al adoptar por primera vez la NIIF para PYMES y las NIIF completas son:

- a) La NIIF para las PYMES está redactada en lenguaje sencillo e incluye mucho menos orientación sobre cómo aplicar los principios.
- b) La NIIF para las PYMES incluye una exención por “impracticabilidad”.
- c) Las excepciones son similares a las excepciones que establece la NIIF 1. No obstante, difieren en los detalles, lo que se traducirá en diferencias en la práctica.
- d) Ciertas exenciones que se incluyen en la NIIF 1 no se encuentran en la Sección 35 porque no son relevantes para los requerimientos contables en la NIIF para las PYMES (p. ej., exenciones relacionadas con seguros, beneficios a los empleados, activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, y la designación de instrumentos financieros reconocidos con anterioridad).
- e) La Sección 35 no exige ciertas revelaciones en la NIIF 1; por ejemplo en relación con lo siguiente:
- El uso del valor razonable como costo atribuido.
 - El uso de costo atribuido para inversiones en entidades subsidiarias, asociadas y controladas conjuntamente.
 - El uso del costo atribuido para los activos de petróleo y gas.

Cuadro No. 1
Comparación NIIF PYMES y NIIF Plenas

Descripción	NIIF para las PYMES	NIIF Plenas
Presentación de Estados Financieros	Se permite la presentación de un estado de resultados y ganancias acumuladas, en cambio del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, cuando los cambios patrimoniales se derivan de resultados y variaciones de las utilidades retenidas.	No se permite esta opción. Se requiere la presentación de un estado de posición financiera del primer período comparativo presentado, cuando una entidad realiza aplicación retroactiva, reexpresión retroactiva o cuando reclasifica partidas en los Estados Financieros.
Estados Financieros separados.	Las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, en los Estados Financieros separados se pueden medir al costo o al valor razonable con cambios en resultados.	Estas inversiones se pueden medir al costo o al valor razonable de acuerdo con NIIF 9 (Resultados - Otro resultado integral).
Instrumentos Financieros	Los instrumentos financieros se miden por: Costo amortizado: Instrumentos de deuda. Valor razonable con cambios en resultados Los demás instrumentos.	Costo amortizado Valor razonable con cambios en resultados. Valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral. Activos financieros (Inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar).
Asociadas y entidades controladas de forma conjunta	En los Estados Financieros consolidados se miden por: 1. Valor razonable 2. Costo	Método de participación

	Método de la participación	
Propiedades de inversión	Modelo del valor razonable siempre que se pueda medir de manera fiable, de lo contrario Modelo del costo.	Modelo de valor razonable o Modelo del costo.
Propiedad planta y equipo	Las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación no deben revisarse anualmente, a menos que existan indicadores de cambio. Revaluación: Permite revaluar de acuerdo a los modelos descritos en las secciones 17.15B, 17.15C y 17.15D	Modelo del costo o modelo de la revaluación Revisión de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación al menos al final de cada período.
Activos intangibles	Se amortizan. En caso de incertidumbre se usa 10 años como vida útil. Revaluación no permitida Revisión no requerida a menos que existan indicadores de cambio. Todos los desembolsos por investigación y desarrollo se llevan a resultados.	Activos intangibles con vidas útiles indefinidas. Modelo del costo o modelo de la revaluación. Revisión de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación al menos al final de cada período. Costos por desarrollo son capitalizables si cumplen criterios.
Subvenciones del gobierno	Si existen condiciones se reconocen como ingreso cuando estas se cumplen. De lo contrario se reconocen cuando se vuelven exigibles.	Se reconocen como ingresos de manera sistemática en asociación con los costos relacionados. Subvenciones relacionadas con activo se difieren (pasivo) o se deducen del activo.
Costos por préstamos	Se reconocen como gastos del periodo.	Deben capitalizarse cuando se relacionan con activos aptos.

Impuesto a las ganancias.	Activos por impuesto diferido con incertidumbre en su probabilidad se reducen mediante una cuenta valuativa separada. Se requiere ajuste a los activos y pasivos por impuestos si existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de modificaciones por parte de las autoridades tributarias.	Activos por impuestos diferidos solo se reconocen si se consideran probables las ganancias fiscales futuras.
Diferencias de conversión	Las diferencias en conversión no se reclasifican a resultados.	Reconocidas en ORI y posteriormente reclasificadas a resultados.

2.5 Modificaciones en el año 2015 respecto a revaluación de activos fijos

Dos años más tarde, luego que se emitieran las NIIF para PYMES en el año 2009, IASB propuso una revisión inicial comprensiva de dicha norma y posteriormente se realizarían revisiones completas cada tres años, por lo que las primeras enmiendas comenzaron en el 2012 y fueron publicadas en el 2015, dando como resultado cambios en varias secciones, y para efectos de esta investigación se hará referencia sobre las modificaciones realizadas a la revaluación de activos fijos.

Tras considerar la información recibida durante la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es todavía una norma nueva, el IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES.

Las enmiendas a la NIIF para Pymes son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017, con aplicación temprana permitida. Las enmiendas son para ser aplicadas retrospectivamente excepto como se establece en el estándar.

Dentro de dichas modificaciones se presentan las siguientes tres, con excepción, cada una afecta de forma individual a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la norma:

- a) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos.
- b) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- c) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo, misma que está contenida en de la siguiente manera:

Los principales cambios de acuerdo a las Modificaciones de 2015 a la NIIF para PYMES (Mayo 2015) son:

“Párrafo 17.15B) Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

17.15C) Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin

embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

17.15D) Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación”.

Capítulo 3

Marco metodológico

La presente investigación se realizará por medio del método científico, mismo que establece un conjunto de procedimientos lógicos y sistemáticos a través de los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba tanto las hipótesis como los instrumentos de investigación utilizados.

Asimismo en la presentación de resultados se utilizará el método deductivo directo; método que permite obtener un juicio de una sola premisa, es decir, llega a una conclusión directa sin utilizar intermediarios.

Con relación a la recopilación de datos se utilizarán técnicas e instrumentos de investigación documental que se explican a continuación:

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación realizada es cualitativa debido a que la principal fuente de información es a través de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), entrevistas y cuestionarios a profesionales y empresarios, y documentos emitidos por los órganos relacionados al tema como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA).

3.2 Sujetos de investigación

Los sujetos de investigación involucrados son las pequeñas y medianas empresas que presentan Estados Financieros de conformidad con base al Libro I de la Ley de Actualización

Tributaria Decreto 10-2012 y no NIIF para PYMES, y que desconocen los beneficios de adoptar dicha norma.

3.3 Instrumentos de recopilación de datos

Las técnicas e instrumentos de investigación utilizados para la recopilación de datos se detallan a continuación:

a) Guías Bibliográficas

Se realizó la consulta de documentos que contienen información acerca de las NIIF para PYMES, así como publicaciones, artículos, entre otros.

b) Entrevistas

Se desarrollaron entrevistas a profesionales de la contaduría pública con experiencia en aplicación de la norma, así como a empresarios.

c) Cuestionarios

Se aplicaron encuestas a contadores, empresarios y auditores, con el fin de obtener información acerca del conocimiento que tienen sobre la NIIF para PYMES así como los beneficios que se obtienen de la adopción de las mismas.

La técnica a utilizada es de Análisis Cualitativa.

3.4 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación cualitativa es probablemente el más flexible de todas las técnicas experimentales, ya que abarca una variedad de métodos y estructuras aceptadas.

Ya sea un estudio de caso individual o una amplia entrevista, este tipo de estudio debe ser llevado a cabo y diseñado con cuidado, aunque no existe ninguna estructura estandarizada.

Las técnicas cualitativas son muy útiles cuando un tema es demasiado complejo como para ser respondido por una simple hipótesis afirmativa o negativa. Estos tipos de diseños son mucho más fáciles de planificar y llevar a cabo. También son útiles cuando se deben tener en cuenta cuestiones presupuestarias.

El ámbito de aplicación más amplio abarcado por estos diseños asegura que siempre se generará alguna información útil, mientras que una hipótesis no probada en un experimento cuantitativo puede significar una gran cantidad de tiempo desperdiciado. Los métodos de investigación cualitativos no dependen tanto del tamaño de las muestras como los métodos cuantitativos. Un estudio de caso, por ejemplo, puede generar resultados significativos con un grupo de muestra pequeño.

El doctor Hernández Sampieri (2014) sostiene: que existen varias clasificaciones de diseños de investigación cualitativa los cuales se dividen en los siguientes diseños genéricos. (p.469).

- a) Teoría fundamentada
- b) Diseños Etnográficos
- c) Diseños Narrativos
- d) Diseños Fenomenológicos
- e) Diseños de Investigación-acción, y
- f) Estudio de caso cualitativos.

Para efectos de la presente investigación se ha utilizado el diseño narrativo ya que a través de documentos consultados y el resultado tanto de las entrevistas como los cuestionarios se obtuvo mayor conocimiento que permitió comprender los beneficios que pueden obtener las pequeñas y medianas empresas al adoptar NIIF para PYMES.

Capítulo 4

Resultados de la investigación

4.1 Muestreo

Para el presente trabajo de investigación se realizaron 6 entrevistas y 15 cuestionarios a contadores generales, empresarios y Auditores, con el fin de obtener información acerca del conocimiento, aplicación y experiencias en cuanto a la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas.

Derivado de que la presente investigación es cualitativa los instrumentos utilizados nos permitirán establecer si conocen los beneficios de implementar NIIF para PYMES.

4.2 Presentación de resultados

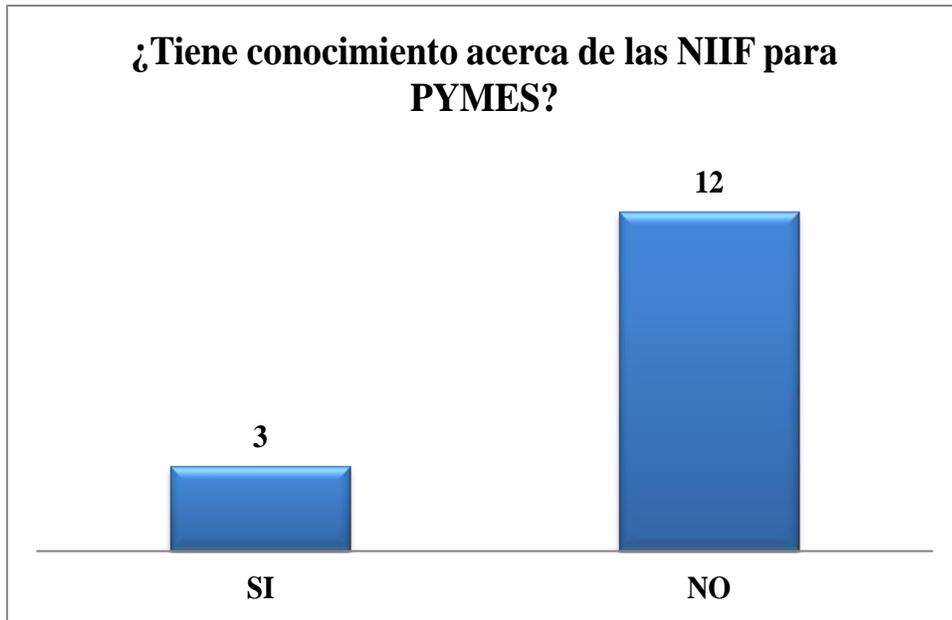
Como resultado de trasladar los cuestionarios y entrevistas realizadas a Contadores Generales, Empresarios y Auditores presentaron los siguientes resultados:

4.2.1 Resultado de los Cuestionarios

Se realizaron 15 cuestionarios de la siguiente forma:

Contadores Generales	5	33%
Empresarios	5	33%
Auditores	<u>5</u>	<u>34%</u>
Total	15	100%

Gráfica 1
Conocimiento de las NIIF para PYMES



Fuente: Elaboración Propia

Las personas a quienes se les realizaron los cuestionarios 3 indicaron tener conocimiento de la Norma Internacional de Información Financiera, en tanto las otras 12 mencionaron conocer aspectos teóricos en su mayoría porque están estudiando o porque han leído boletines respecto a dicha norma.

Gráfica No. 2

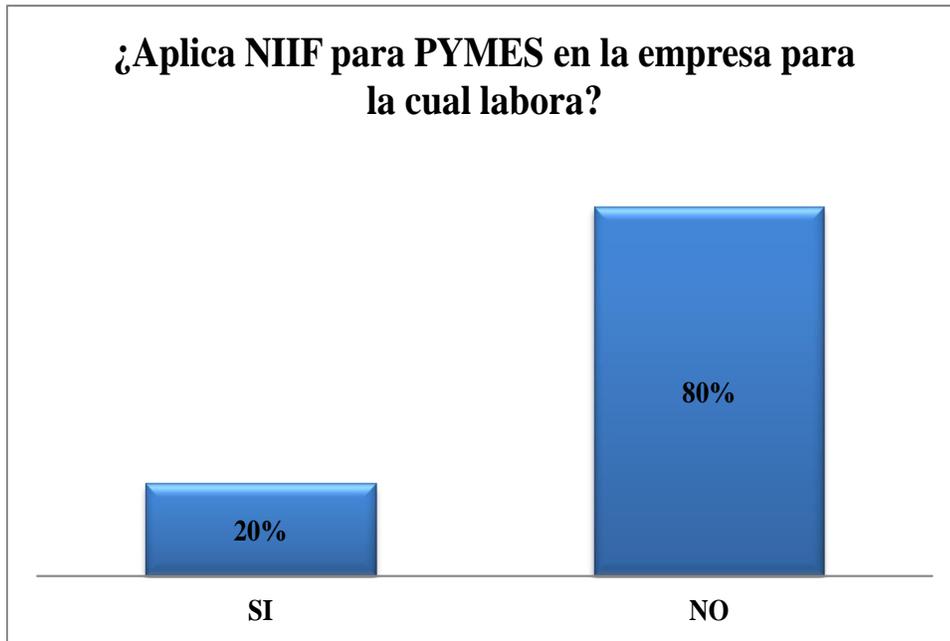
Ventajas competitivas



Fuente: Elaboración Propia

La adopción de NIIF provee a las entidades o empresas grandes ventajas como por ejemplo: los Estados Financieros son estándar, el lenguaje es simple y sencillo, su requerimiento de información es más simple y, ayuda a que sean transparentes y permite que se mantenga una relación de confianza con inversionistas interesados o con quienes tengan vinculación. El 80% de los encuestados indicaron desconocer que la adopción de la norma contiene ventajas competitivas para las empresas, en tanto que el 20% indicó que sí.

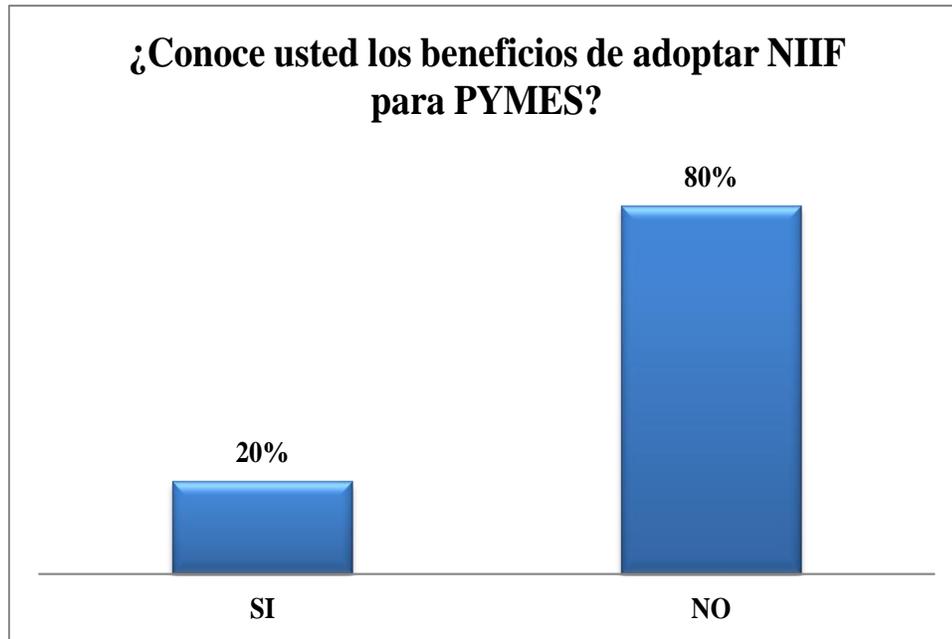
Gráfica No. 3
Aplicación de NIIF



Fuente: Elaboración Propia

Actualmente la mayoría de las empresas preparan información financiera con fines fiscales, es decir únicamente para efecto de pago de tributos, por tal razón no ven la necesidad de implementar NIIF para PYMES, esta situación refleja que el 80% no aplica esta norma en la entidad para la cual laboran y tan solo el 20% si las implementan.

Gráfica No. 4
Beneficios de adoptar NIIF

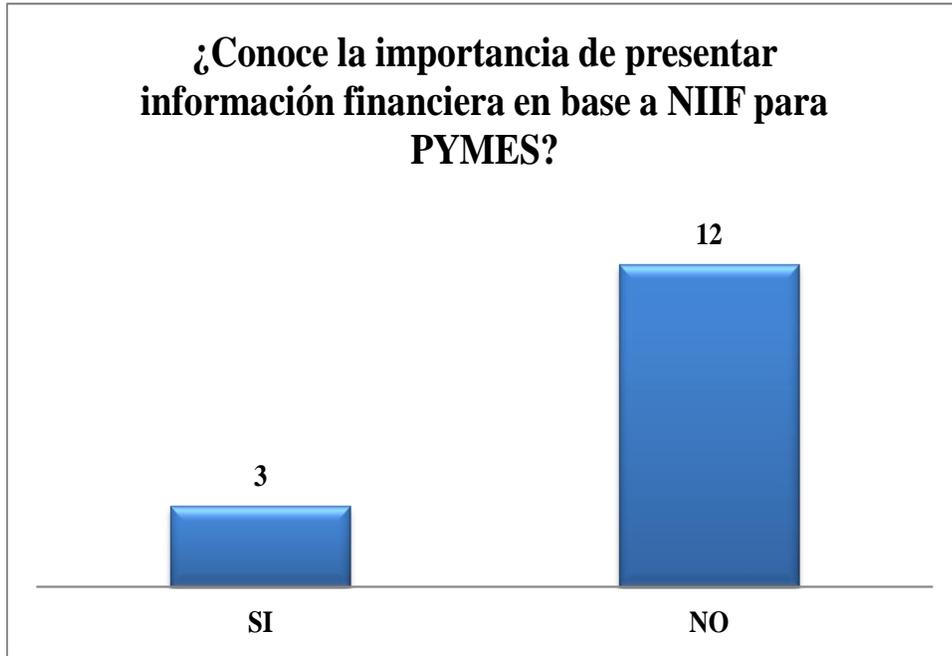


Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar en la gráfica, el 80% de los encuestados no conocen los beneficios que una entidad obtiene al adoptar NIIF para PYMES, el 20% restante conoce que esta norma proveen beneficios como: oportunidades de negocio en el extranjero, presentación de información financiera en lenguaje sencillo, confiable, íntegra y razonable; es para una amplia gama de usuarios, claridad en la información para la toma de decisiones.

Gráfica No. 5

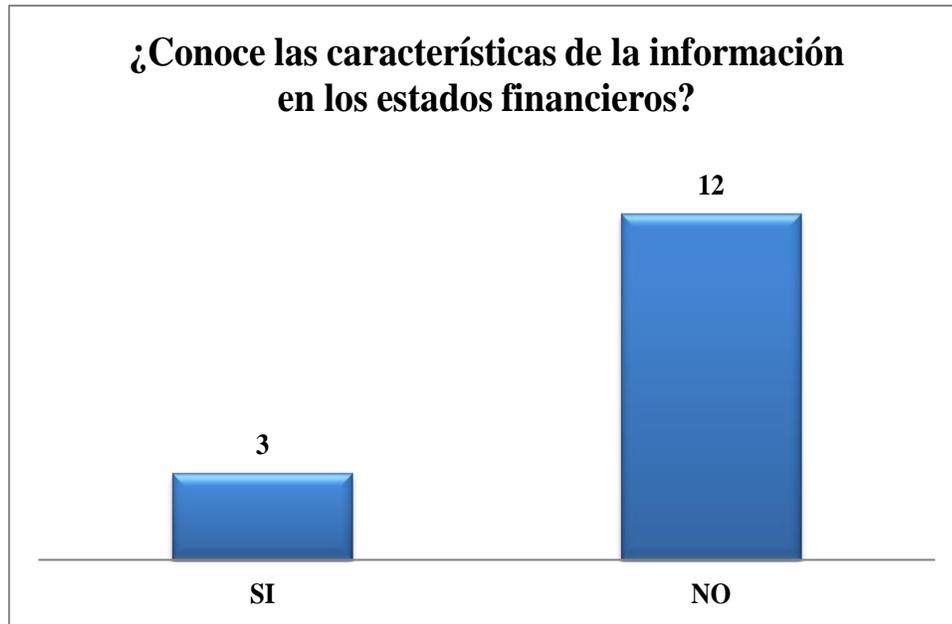
Importancia de la información financiera base NIIF



Fuente: Elaboración Propia

La NIIF para las PYMES, se convierten en un paso de cambio muy significativo, ya que constituye la apertura de una red mundial para estar debidamente informados y actualizados, además servirá como un parámetro de mejora continua. Como se puede observar en la gráfica el 80% de los encuestados coinciden en no conocer la importancia de dicha norma, sin embargo el otro 20% indicó que sí.

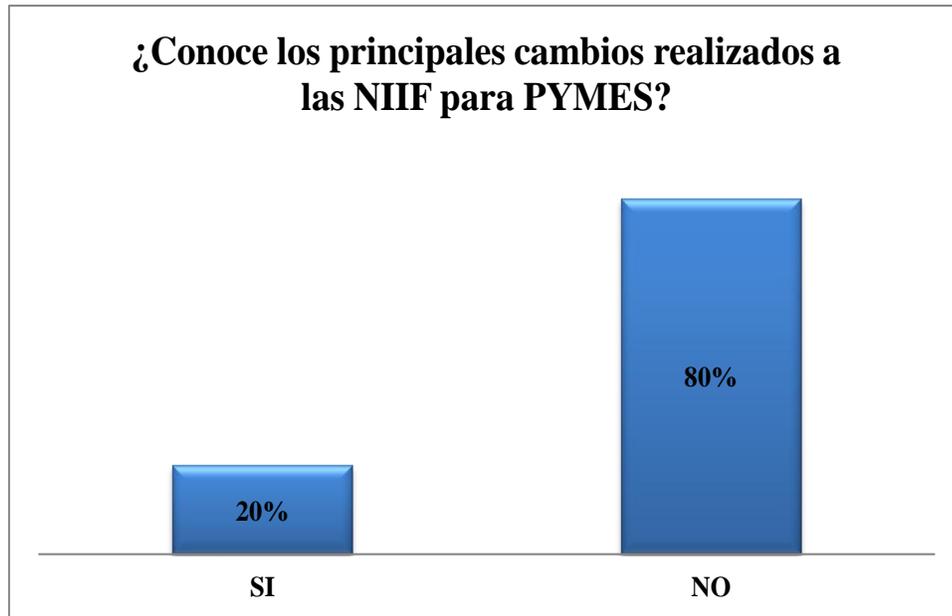
Gráfica No. 6
Características en los Estados Financieros



Fuente: Elaboración Propia

Las NIIF para PYMES describe que la información en los Estados Financieros contienen características que permitan que dicha información sea comprensible para los usuarios que tienen conocimiento de las actividades empresariales y económicas, deben ser relevantes para la correcta toma de decisiones, deben ser fiables e íntegros, debe estar dentro de los límites de importancia relativa, deben presentarse de acuerdo a su esencia y forma legal; a lo largo del tiempo ser comparables, presentarse oportunamente, por ello el 20% indico conocer estas características, en tanto que el 80% no las conoce.

Gráfica No. 7
Principales cambios en NIIF

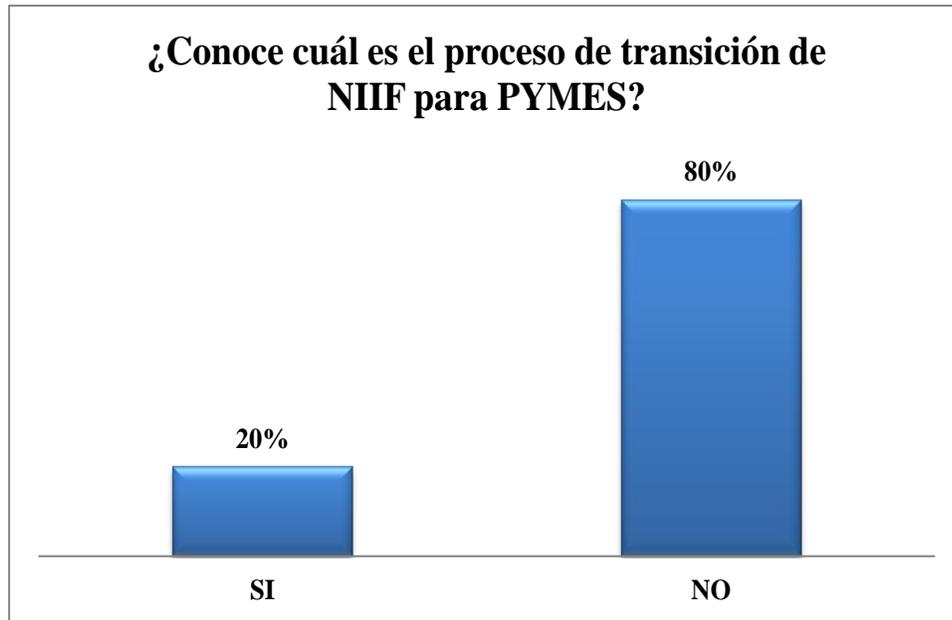


Fuente: Elaboración Propia

Tras la revisión integral inicial, y tener en cuenta el hecho de que la NIIF para las PYMES es todavía una norma nueva, el IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES.

En dichas modificaciones se exceptúan las tres modificaciones siguientes, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la norma: a) permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo; b) alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos; y c) alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para Exploración y Evaluación de Recursos Minerales, estos cambios fueron publicados en el año 2015, y tal como se muestra en la gráfica el 80% de los encuestados aún desconocen dichas modificaciones.

Gráfica No. 8
Conocimiento del proceso de transición



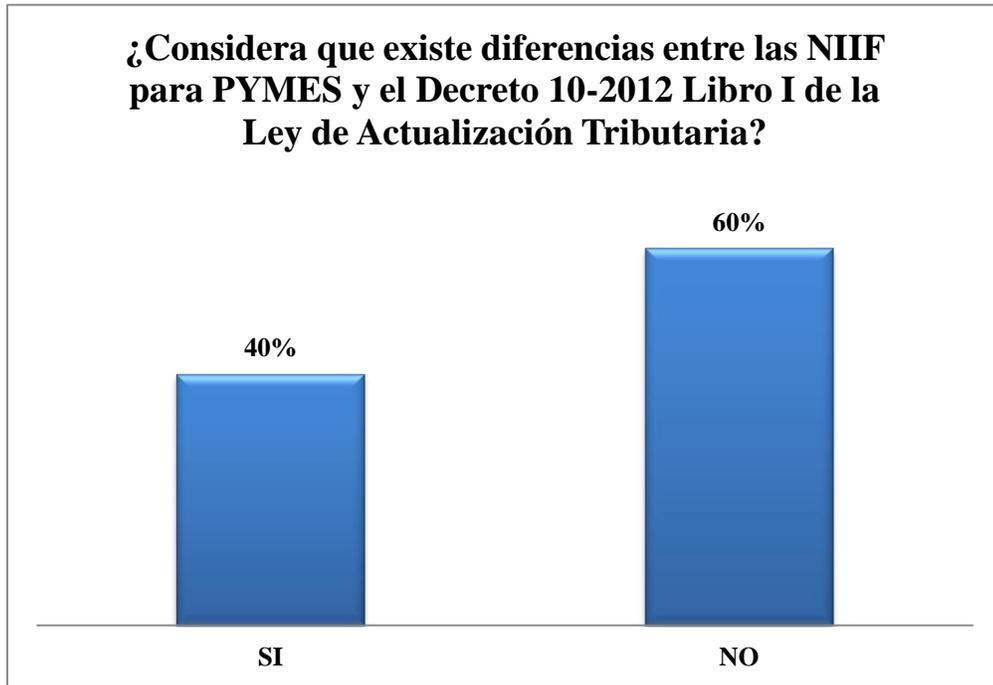
Fuente: Elaboración Propia

La transición a las NIIF para las Pymes, es el proceso por medio del cual los registros de las actividades económicas de una entidad, pasarán de una base contable a otra, pero reconocida internacionalmente.

Este proceso implica varios procedimientos y como se puede observar en la gráfica el 20% conoce el proceso correcto para la implementación de la norma el 80% no lo conoce aún ya que preparan información financiera con base en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y para cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa.

Gráfica No. 9

Diferencias entre NIIF y el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012



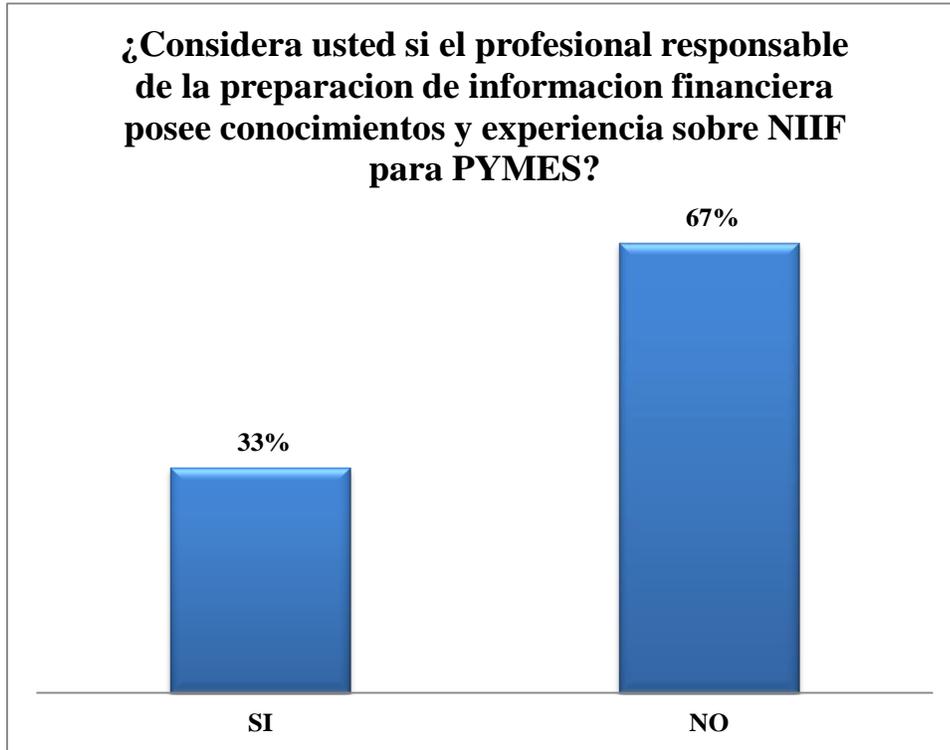
Fuente: Elaboración Propia

Si bien es cierto que existen discrepancias entre la El Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012 y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas, esto no es obstáculo para asegurar que dicha implementación trae grandes beneficios para los negocios.

Como se puede observar el 40% indicó que si existen diferencias, dentro de las cuales podemos mencionar: la presentación de Estados Financieros, depreciaciones a los activos fijos, métodos en el registro de ingresos y gastos, impuesto diferido, registro de las indemnizaciones, arrendamiento, porcentaje de cuentas incobrables, y valor razonable, el resto desconoce la existencia de dichas diferencias.

Gráfica No. 10

Conocimiento y experiencia del responsable de la preparación de información financiera



Fuente: Elaboración Propia

El profesional que prepara la información financiera debe estar comprometido a mantenerse actualizado constantemente en temas relacionados con la profesión, con mayor razón conocer las NIIF y las NIIF para las PYMES. En Guatemala la base que utilizan muchas empresas para la elaboración y presentación de información financiera es el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012, ya que únicamente buscan cumplir con el pago de tributos, es por ello que muchos contadores no cuentan con la experiencia de implementar esta norma, por lo que el 67% de los encuestados consideran que no poseen los conocimientos y experiencia necesaria para adoptar e implementar NIIF para PYMES, en tanto el 33% restante considera que sí.

4.2.2 Resultado de las Entrevistas

Para propósitos de la presente investigación, y dar respuesta a la pregunta de investigación fue necesario realizar entrevistas a empresarios, porque son ellos los más favorecidos en conocer los beneficios que se obtiene de implementar NIIF para PYMES en sus negocios, y a profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría por el conocimiento y experiencia en dicha norma, ambos se encuentran directamente involucrados en el tema objeto de investigación.

Se presenta a continuación de forma resumida los aspectos más relevantes de la información obtenida a través de la entrevista realizada:

En cuanto al conocimiento y aplicación de la norma en las empresas para la que laboran indicaron que si tienen conocimiento teórico de las NIIF más no se implementan debido a que no les han exigido implementarlas.

Los profesionales de la Auditoría entrevistados indicaron que las entidades que adoptan la NIIF obtienen los siguientes beneficios:

- Oportunidad de evaluar el rendimiento financiero para la toma de decisiones.
- Negocio con empresas extranjeras
- Opción a créditos
- Se basa en normativas y no en criterios personales
- Mayores revelaciones para beneficio del usuario de la información financiera
- Uniformidad en la presentación de Estados Financieros

Tanto los profesionales como los empresarios indicaron que la importancia de las NIIF radica en:

- Aumenta la calidad y comparabilidad de la información financiera.
- La información financiera es fiable

- Provee información financiera apegada a la realidad de las operaciones que se realizan en la compañía.

En cuanto a los usuarios de la información financiera preparados con base a Norma Internacional de Información Financieras enumeraron los siguientes:

- Inversionistas
- Entidades bancarias o financieras
- Bolsa de valores
- Empresas transnacionales y multinacionales
- Proveedores y acreedores extranjeros

Consecuentemente, existen diferencias entre la NIIF para PYMES y el Libro I de la Ley del Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012, mismas que se describen a continuación.

Cuadro No. 2
Diferencias entre el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012 versus NIIF para PYMES

Descripción	Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012	NIIF para PYMES
	Art. 41 Métodos de valuación a. Costo de producción b. PEPS c. Promedio Ponderado d. Precio histórico del	Sección 13 Métodos de cálculo de costo permitidos: a. PEPS b. Promedio Ponderado c. Otras fórmulas de costo

<p>Inventarios</p>	<p>bien. Reconocen pérdidas por deterioro o delitos debidamente comprobados. La Ley obliga a elaborar inventarios al 31 de diciembre de cada año.</p>	<p>distintas, debidamente justificado Sección 27 Reconocen pérdidas por deterioro realizando una evaluación al final de cada periodo sobre el que se informa. Los párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.</p>
<p>Ingresos de Actividades Ordinarias</p>	<p>Art. 3, 18 y 52 Se reconocen y registran al momento de la emisión de factura. Los ingresos se valoran, para efectos tributarios, según el precio (menos Impuestos). Utilizan el sistema contable de lo devengado, tanto para los ingresos como para los costos y gastos, excepto en los casos especiales autorizados por la SAT.</p>	<p>Sección 23: Ingresos de actividades ordinarias (bienes y servicios): Al valor razonable de la contraprestación recibida. Intereses: Método del costo amortizado (tasa efectiva). Regalías: Base del devengo, según esencia de Acuerdo correspondiente. Dividendos: Cuando se tenga el derecho de recibirlos. Servicios ordinarios y Construcción: Método de porcentaje de terminación.</p>
<p>Propiedad Planta y Equipo</p>	<p>Art. 25 al 29 Se reconocen como activos los que sean utilizados en las actividades lucrativas y que</p>	<p>Sección 17 Se reconocen si se prueba que la entidad obtiene beneficios económicos y futuros derivados del mismo y el</p>

	<p>generen rentas.</p> <p>Se deprecia por medio del método de línea recta, según porcentaje de ley, incluye las mejoras incorporadas con carácter permanente.</p> <p>No se permite otro tipo de depreciación, a menos que esté autorizado por la SAT.</p>	<p>costo del elemento puede medirse con fiabilidad.</p> <p>El método de depreciación son: Lineal, Decreciente, Unidades producidas</p> <p>Permite realizar cambio de método por medio de una partida como cambio de estimación contable.</p>
Propiedades de Inversión	<p>Se reconocen como activos fijos y su depreciación es con base a porcentajes de ley.</p>	<p>Sección 16</p> <p>Activos que se utilizan para generación de rentas y/o plusvalía, se reconocerán cuando y sólo cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sea probable que los flujos económicos asociados con la propiedad fluyan hacia la entidad; y -El costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.
Activos Intangibles	<p>Art. 21 numeral 27 y 33</p> <p>Si reconoce como activo intangible los gastos de organización y derechos de llave.</p> <p>La vida útil es de 5 años.</p>	<p>Sección 18</p> <p>No reconocen como activo intangible los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación y desarrollo Actividades de establecimiento como costos legales y administrativos incurridos en la creación de una entidad con personalidad jurídica, costos de preapertura, todo lo anterior debe ser

		<p>registrado como gastos.</p> <p>Vida útil: 10 años si la entidad no tiene una estimación fiable.</p>
<p>Costos por Préstamos</p>	<p>Art. 4, 5 y 21 numeral 16 y 24</p> <p>En cuanto a los intereses indica que el préstamo debe estar vinculado con la generación de renta.</p> <p>No debe superar el equivalente a 3 veces el activo neto promedio por la tasa de la Junta Monetaria.</p> <p>Si el préstamo se realiza en el extranjero debe ser por medio de una entidad bancaria registrada en el país de origen.</p>	<p>Sección 25</p> <p>Los costos como intereses, cargas de arrendamiento y diferencial cambiario se registrarán como gasto.</p> <p>Su medición será el costo amortizado.</p>
<p>Arrendamiento</p>	<p>Art. 4, 15 y 21 numeral 13</p> <p>Los ingresos se reconocen y registran al momento de elaborar la facturación por parte del arrendante y constituye gasto para el arrendatario.</p> <p>Se registra el activo y el mismo fluye como costo conforme el plazo de contrato.</p>	<p>Sección 20</p> <p>Divide los arrendamientos en Financiero y Operativo</p> <p>Hace distinción de la contabilización entre arrendatario y arrendador.</p>

<p>Beneficios a los Empleados</p>	<p>Art. 21 numeral 4,5 y 8 Reconoce los sueldos, bonificaciones, comisiones, gratificaciones dietas y otras remuneraciones si se encuentran afectos al pago de IGSS. Sueldos a socios, consejeros, cónyuges y parientes dentro del gado de ley, un monto anual de 10% sobre la renta bruta. Bono 14 y Aguinaldo son deducibles al 100%. Indemnización una provisión de 8.33% anual.</p>	<p>Sección 28 Clasifica los beneficios en: Corto plazo Post Empleo Largo plazo Por Terminación No establece porcentajes para el registro del gasto. En cuanto a la indemnización esta sección indica que se reconocerá como pasivo cuando la compañía se encuentre comprometida de manera demostrable a rescindir el vínculo que le une al empleado antes de la fecha de retiro o resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.</p>
<p>Impuesto a las Ganancias</p>	<p>No se encuentra regulado en la ley. Solo se permite pagar y registrar los impuestos corrientes.</p>	<p>Sección 29 Requiere que se reconozcan las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y sucesos que se hayan reconocido en los Estados Financieros, tales importes comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. Derivado de ello se debe reconocer ISR DIFERIDO proveniente de las</p>

		diferencias temporales que resulten entre la base fiscal y la base según NIIF PYMES.
Inversiones en Asociadas	La Ley no regula la forma de registro de las inversiones en empresas asociadas, generalmente se registran al costo conforme la regla general, y no se requiere que se presenten Estados Financieros consolidados ni que se reconozca el método de participación.	Sección 14 Se reconocerá si un inversor mantiene directa o indirectamente el 20% o más del poder de voto en la asociada, se supone que tiene influencia significativa, si su participación es por debajo de dicho porcentaje no tiene influencia significativa. La contabilización será: * El modelo de costo * El método de la participación * El modelo del valor razonable
Información a revelar sobre Partes Relacionadas	Art. 54 al 67 Se requiere que la entidad que tenga partes relacionadas cumpla con el principio de libre competencia. Si una transacción no cumple con el principio de libre competencia, debe ajustarse el ingreso o costo, para efectos de la determinación del ISR.	Sección 33 Esta Sección requiere que una entidad incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.

Capítulo 5

Discusión y análisis de resultados

5.1 Discusión de resultados

Si bien es cierto que existen diferencias entre NIIF para las PYMES y el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria Decreto No. 10-2012, aun así se concluye que los beneficios de adoptar NIIF son fundamentales para estas entidades ya que brinda herramientas que permiten un mejor análisis de la situación financiera, además dan la capacidad de prestar servicios o mejorar la relación comercial en la mayoría de países del mundo, por lo que la globalización no debe ser un obstáculo sino más bien una oportunidad de negocios.

El capítulo anterior describe que la mayoría de los empresarios elaboran información para efectos fiscales ya que consideran que existen muchas diferencias entre las leyes tributarias guatemaltecas y la norma, pero desconocen que para dichas diferencias existe la cuenta ISR Diferido.

“El Impuesto Sobre la Renta Diferido surge de las diferencias temporales entre el tratamiento del patrimonio del contribuyente según las normas contables y el tratamiento fiscal basados en las leyes tributarias vigentes por lo que el impuesto de renta obtenido por la aplicación de la ley tributaria puede ser diferente al impuesto financiero calculado en base a las directrices contables, esta diferencia es lo que se conoce como impuestos diferidos o ISR diferido”. (Recuperado el 31 de julio 2016. <http://www.tributos.net/impuesto-diferido-307/>).

Las diferencias temporales surgen por actividades financieras que implican impuestos mayores o menores pero que pueden ser compensados en ejercicios futuros. El impuesto diferido puede considerarse para llevar a cabo estrategias que aceleren la liquidación de pasivos y la recuperación de activos con el fin de obtener beneficios fiscales adicionales.

Se debe admitir que la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas beneficiará a la entidad con visión internacional de negocios, también favorecerá a las entidades internamente, ya que será un proceso de cambio beneficioso que abarca no solo al departamento contable, sino a todos los partícipes de la empresa desde la Junta Directiva hasta operarios.

En Guatemala las pequeñas y medianas empresas desconocen las ventajas que se obtiene de implementar esta norma, ya que emiten sus Estados Financieros con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias, a pesar de que a través del Colegio de Contadores Públicos y Auditores se publicó en el Diario Oficial de Centroamérica el 13 de Julio 2010 la Resolución de su Junta Directiva donde se adopta esta norma y que en su Artículo 1 resuelve: “Adoptar como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala a que se refiere el Código de Comercio Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala la Norma Internacional de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Empresas –NIIF para las PYMES-, (en inglés, The International Financial Reporting Standard For Small and Medium -sized Entities- IFRS for SMEs), emitida en Julio 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en inglés, International Accounting Standards Boards –IASB-)”.

Asimismo en la misma resolución en su Artículo 2 se indica: que las nuevas secciones o modificaciones a dicha norma, que emita el IASB o el organismo que lo sustituya entren en vigencia en Guatemala en las fechas indicadas en las mismas, para facilitar la actualización y aplicación.

El Artículo 368 del Código de Comercio Decreto No. 20-70 del Congreso de la República de Guatemala refiere: “Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad de forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”, la NIIF para PYMES proporcionan esos principios de contabilización en una entidad, esto no quiere decir que no se cumpla con las obligaciones fiscales, por el contrario las leyes tributarias son de observancia obligatoria.

Por lo tanto, se concluye que la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas ofrece oportunidades de mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia, por lo que podemos destacar estos beneficios:

- Acceso a mercados de capital
- Transparencia en las cifras de los Estados Financieros
- Información consistente y comparable
- Mismo lenguaje contable y financiero
- Reducción de costos
- Herramienta para la alta gerencia en la toma de decisiones
- Modernización de la información financiera
- Simplificación en la preparación de los Estados Financieros.
- Posicionamiento en el mercado internacional
- Mejorar la competitividad de las empresas
- Brindar credibilidad y facilitar el acceso al sistema financiero y oportunidades de inversión.
- Acceso a crédito con proveedores extranjeros
- Alianzas estratégicas con empresas multinacionales o transnacionales
- Oportunidad con acreedores
- Optimizar pago de impuesto
- Especialización en los procesos, manuales y estándares internos.
- Nuevos enfoques en los servicios profesionales

Como parte del proceso de convergencia en cuanto a la adopción de NIIF para las PYMES las entidades deben estar en constante capacitación y practica de dichas normas, sobre todo para los profesionales del área contable como contadores generales, empresarios, y otros usuarios de la información financiera.

Conclusiones

1. Más que una exigencia impuesta por la grandes sociedades, la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas se torna como una herramienta estratégica para todas aquellas empresas que con ideas innovadoras están desarrollando, a corto o mediano plazo, actividades mercantiles con terceros (clientes – proveedores) del exterior.
2. Las personas jurídicas o individuales que por obligación implementen NIIF, deberán realizar los Estados Financieros bajo estas condiciones, así que estarán en el mismo nivel que los competidores extranjeros y será una ventaja, ya que se hablará en el mismo lenguaje financiero. La NIIF incrementarán la comparabilidad y la transparencia de la información financiera, de esta forma se agilizan los negocios más entre los empresarios guatemaltecos y extranjeros.
3. La aplicación de la NIIF para las PYMES es un proceso en el cual permite que una entidad se encuentre debidamente informados y actualizados, y a la vez su implementación permite obtener beneficios como: apertura de negocio, oportunidades de negocio a nivel mundial, realizar alianzas con entidades multinacionales y transnacionales; realizar negocios con clientes y proveedores en el exterior, generar información financiera confiable, integra y razonable para una amplia gama de usuarios, entre otros.

Recomendaciones

1. Es necesario que la información financiera no se presente solo para efectos tributarios sino para una mejor comprensión de los mismos y que este dirigido a una amplia gama de usuarios que se encuentren interesados en invertir en empresas guatemaltecas, y la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas permite que los Estados Financieros sean una excelente herramienta para entidades que estén dispuestas a iniciar relaciones comerciales fuera de las fronteras de Guatemala.

2. Al adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES, la empresa debe mantener una aplicación constante, ya que de interrumpirse la aplicación por uno o más períodos y posteriormente se elige adoptarlas nuevamente, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de la adopción por primera vez no serán aplicables nuevamente. Asimismo se debe evaluar la asesoría o consultoría contable prestados por un Contador Público y Auditor experimentado, con la finalidad de que la entidad tenga la seguridad de que los procedimientos aplicados para la transición de sus Estados Financieros son correctos y que su información puede ser comparada con empresas a nivel internacional.

3. Se recomienda que los profesionales de la Contaduría Pública promulguen los beneficios que se obtienen de implementar la NIIF para PYMES, así mismo informar a los usuarios de la información financiera que estas no deben elaborarse solo para fines fiscales sino para usuarios de otros países que estén interesados en invertir en empresas guatemaltecas. La aplicación de NIIF proporciona amplias oportunidades de negocio mismas que surgirán cuando los dueños de las compañías se den cuenta de la importancia de esta norma.

Referencias

LIBROS

1. Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos, Baptista Lucio, Pilar (2014) Metodología de la Investigación. México: Edamsa Impresiones, S.A. de C.V.

PUBLICACIONES

2. Congreso de la Republica. Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.
3. Fundación IFRS. 2007. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas).
4. Fundación IFRS. 2009. Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas.
5. Fundación IFRS. 2015. Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas. Pp. 39.
6. Restrepo, Juliana Luna y Muñoz Londoño, Leidy Johanna. 2011 Colombia: Hacia la Adopción y Aplicación de las NIIF y su Importancia. Adversia Universidad de Antioquia. Pp. 27-33.

FUENTES WEB

7. Adopción de la NIIF para las PYMES en Guatemala. (2016, 31 de Mayo). Recuperado de <http://www.cpcecba.org.ar/media/img/paginas/ADOPCI%C3%93N%20DE%20LA%20NIIF%20PARA%20LAS%20PYMES%20EN%20GUATEMALA.pdf>.

8. Aplicación de Principios de contabilidad generalmente aceptados –PCGA- o Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF- para la presentación de Estados Financieros en Guatemala. (2016, 30 de julio). Recuperado de http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/leyes/doc_view/1261-aplicacion-de-pcga-o-normas-nic-niif-en-guatemala.raw?tmpl=component.
9. Definición de información financiera. (2016, 28 de Junio). Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/82308505/>.
10. Resolución para la adopción NIIF para PYMES en Guatemala. (2016, 01 de Agosto). Recuperado de <http://www.cpa.org.gt/2012/11/05/resolucion-para-adopcion-niif-para-pymes-en-guatemala/>.
11. Sacor Gómez, Magnolia Rosemary. 2012. La participación del Contador Público y Auditor en la adopción por primera vez de las NIIF en una Empresa de Productos Fitofarmacéuticos. (Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4228.pdf.
12. Velásquez Ardiano, Bani Besai. 2012. La participación del Contador Público y Auditor Como Asesor en la Aplicación Contable de la Sección 35 de la NIIF Para las PYMES en una Empresa Comercial. (Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala). Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4252.pdf.

Anexos

Anexo I

CUESTIONARIO ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS DE ADOPTAR NIIF PARA PYMES

1. ¿Tiene conocimiento acerca de las NIIF para PYMES?

SI _____ NO _____

2. ¿Considera usted si existe ventajas competitivas para el empresario al adoptar NIIF para PYMES?

SI _____ NO _____

3. ¿Aplica NIIF para PYMES en la empresa para la cual labora?

SI _____

NO _____ Porque? _____

4. ¿Conoce usted los beneficios de adoptar NIIF para PYMES?

SI _____ NO _____

5. ¿Conoce la importancia de presentar información financiera en base a NIIF para PYMES?

SI _____ NO _____

6. ¿Conoce las características de la información en los Estados Financieros?

SI _____ NO _____

7. ¿Conoce los principales cambios realizados a las NIIF para PYMES?

SI _____ NO _____

8. ¿Conoce cuál es el proceso de transición de NIIF para PYMES?

SI_____ NO_____

9. ¿Considera que existe diferencias entre las NIIF para PYMES y el Decreto 10-2012 del ISR?

NO

SI_____ Mencione 2 diferencias: _____

10. ¿Considera usted si el profesional responsable de la preparación de información financiera posee conocimientos y experiencia sobre NIIF para PYMES?

SI_____ NO_____